



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

G/322

Montevideo, 31 JUL 2007

**VISTO:** estos antecedentes elevados por el Departamento Adquisiciones relacionados con el llamado a Licitación Pública N° 10/07, cuyo objeto es la "Adquisición de órdenes de compra canjeables por artículos de la canasta familiar, para los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Montevideo e Interior del país";

**RESULTANDO:**

I) por resolución N° 455/07, de fecha 30 de mayo de 2007, se autorizó el mencionado llamado a Licitación Pública al que se alude precedentemente;

II) el Pliego de Condiciones del llamado fue oportunamente aprobado por la División Servicios Jurídicos;

III) se efectuaron las comunicaciones y las publicaciones de práctica;

IV) con fecha 15 de junio de 2007 se procedió a la recepción y apertura de ofertas correspondientes a la licitación que nos ocupa, con el resultado que luce a fojas 161 de estas actuaciones;

V) el 21 de junio de 2007 se reunió la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Programa 001 a efectos de considerar las ofertas de la licitación pública que nos ocupa. Analizadas las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por "Luncheon Tickets S.A. (oferente N° 1) y por "Ticket total S.A. (Oferente N° 2) se advierte que ninguna de ellas cumple con el numeral 3 del Pliego Particular del M.G.A.P. (parte II), que establece que "... la garantía debe cubrir un plazo no inferior al de mantenimiento de oferta... (45 días hábiles)... más 60 días" (que también son hábiles al tenor del numeral 1.2 de la Parte II), por lo que la referida Comisión Asesora entendió que lo expuesto precedentemente pudo haber obedecido a un error, ante lo cual otorgó a ambos oferentes un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación respectiva, para ajustar la garantía de mantenimiento de oferta a lo precedentemente señalado;

VI) con fecha 27 de junio de 2007 se reúne nuevamente la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Programa 001, a

07/07/07/SSJ

efectos de continuar con el análisis de las ofertas presentadas a la Licitación Pública 10/07, considerando que corresponde: I) rechazar la oferta N°1, presentada por la firma "Luncheon Tickets S.A.", por los motivos expuestos en el Acta de fojas 173; II) adjudicar la presente Licitación Pública a la oferta N° 2, presentada por la empresa "Ticket Total Uruguay S.A.", quien cotiza sus servicios en la forma de pago de 30 días de fecha de conformada la factura, al 2% del valor de los tickets impresos, más IVA;

VII) se solicitó la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, quien en Sesión de fecha 19 de julio de 2007 resuelve cometer al Contador Central (Delegado del Tribunal) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la intervención del gasto de hasta \$24.000.000 (pesos uruguayos veinticuatro millones), en el marco de la Licitación Pública N° 10/07;

**CONSIDERANDO:** en el caso en vista se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de licitaciones públicas, por tanto, no existen inconvenientes para proveer en la forma aconsejada por el Departamento de Adquisiciones;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por los Arts. 29 y 33 del TOCAF,


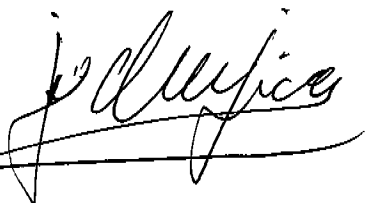
### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

#### **RESUELVE:**

1º) Adjudicase la Licitación Pública N° 10/07, cuyo objeto es la "Adquisición de órdenes de compra canjeables por artículos de la canasta familiar, para los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Montevideo e Interior del país", a la oferta N° 2, presentada por la empresa "Ticket Total Uruguay S.A." .

2º) Dicha obligación será financiada con Recursos con Afectación Especial (1.2), Objeto del Gasto 579, Auxiliar 006.

3º) Pase al Departamento Adquisiciones para notificación a los interesados y demás efectos pertinentes.



**Dr. Tabaré Vázquez**  
Presidente de la República